

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-128-2022
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

FOLIO DE AUTORIZACIÓN: DRM-MC-254, P.P. 0275
PACIENTE: CASTRO TORRES FERNANDO ALONSO.
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS
Y SUMINISTROS MÉDICOS".

BIENES REQUERIDOS:
• SET PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA.
FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y
55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES
PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL OFICIO NÚMERO
DGAFIDFSP0232022, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022, POR EL
CUAL LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGÓ SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, OTORGADA
MEDIANTE OFICIO NÚMERO
SSCDMXDGAFIDFSP0232022, P.02750014/2022 DE FECHA
17 DE MARZO DE 2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE CONFORMIDAD A LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY
DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS
NORMATIVIDAD APLICABLE.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS
ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS
BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$57,605.60 (CINCUENTA Y SIETE MIL
SEISCIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO:
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO.

FIRMA:

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, CONJUNTO
URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTEMÓC
C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TÉLEFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO:
DEL 17 DE MARZO AL 16 DE MAYO DE 2022.

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: HOSPITAL GENERAL
BALBUENA, UBICADO EN: SUR 111, COL. AERONÁUTICA MILITAR, C.P.
15970, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CONFORME A LA PETICIÓN QUE
REALICE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÉDICA U
HOSPITALARIA RESPONSABLE.

EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:

EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO
DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE
ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA
VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, LA FACTURA, COMPANÍA DEL IMPORTE DOCUMENTAL
CORRESPONDIENTE Y LA RESPUESTA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI),
DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO
venustania.scdesad@cdmex.gob.mx.

DATOS DE "EL PROVEEDOR":

JUAN PABLO MARTÍNEZ LÓPEZ

R.F.C.: MALJ7904288W4

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS
LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO
SU DOMICILIO FISCAL, MISMO QUE SEÑALA PARA OÍR Y
RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: CERRADA
CRUCES, MZ 96, LT 19, COL. PARAJE SAN JUAN, C.P.
09830, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.

TÉLEFONOS: 55 8985 4553 Y 55 8047 2152

CORREO: promedtrauma@gmail.com

ES UNA PERSONA FÍSICA QUE SE IDENTIFICA CON
CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO
EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO EL ACTA
DE NACIMIENTO NÚMERO 4622, REGISTRADA EN EL
LIBRO 18, OFICIALÍA 0024, EN EL DISTRITO FEDERAL,
HOY, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRADO EL 16 DE MAYO
DE 1979.

QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EN
COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, ENTRE
OTROS, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS
TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL
ACREDITA CON LA COPIA DE SU ALTA EN EL REGISTRO
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN EL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE TANTO
TÉCNICA COMO MATERIAL FINANCIERA Y LEGAL, QUE
LE PERMITE OBLIGARSE PARA CUMPLIR CON TODOS
LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS Y CON LAS
OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN EL PRESENTE
INSTRUMENTO JURÍDICO, UTILIZANDO PARA ELLO
TODOS SUS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE
NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS
SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA
LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: EN CASO DE CANTIDAD
INSUFICIENTE, ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES O
PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO TIPO DE
INCUMPLIMIENTO QUE SE SUSCITE, EN LOS TÉRMINOS Y
CONDICIONES PACTADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL
PROVEEDOR, ÉSTE SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN,
EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO
TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO
POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL
PRESENTE CONTRATO, SE SITUA EN LA
HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL, CONFORME A LOS MONTO DE
ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO
2022, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DE
PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO
TOTAL DEL CONTRATO, SIN
CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO
DE LOS 15 DÍAS NATURALES
SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN
DE LA GARANTÍA
CORRESPONDIENTE, EN SU CASO
FIANZA POR EL 100% DEL
IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO,
SIN INCLUIR I.V.A.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: JUAN PABLO MARTÍNEZ LÓPEZ
CARGO: PERSONA FÍSICA.

FIRMA:

POR "EL GCDMX":
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ.
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

FIRMA:

IMPORTE A EFECTUAR SERÁ DE \$57.605,60 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: JUAN PABLO MARTÍNEZ LÓPEZ
CARGO: PERSONA FÍSICA.

U

DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- ## CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE SET PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA, QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ AL "EL GCDM", CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIENDO SE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA.- LA ADQUISICIÓN DE SET PARA ARTROSCOPIA CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS) QUE DEBIDAMENTE FIRMAO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. -"El proveedor" acepta expresamente la obligación de pago a cargo del "GCDMx", únicamente por el bien entregado y aceptado por lo tanto el monto a ejercer será el descrito en la página 3 del presente contrato.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMM", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMM", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

FIRMA:

Summary

ESIMA.

FIRMA:

2

QUINTA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA. - "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 17 DE MARZO AL 16 DE MAYO DE 2022.

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX". LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA. - CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE EXIGE A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA. "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA TERCERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA QUINTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUEDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2022.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".

FIRMA:

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: ENRIQUE LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: JUAN PABLO MARTÍNEZ LÓPEZ
CARGO: PERSONA FÍSICA.

FIRMA:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-128-2022.

ANEXO 1 (SAICA)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-128-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
JUAN PABLO MARTINEZ LOPEZ

RFC
MALJ7904288W4

DIRECCION
CERRADA IGNACIO CRUCES MZ 2 LT 8 COL.
PARAJE SAN JUAN DEL. IZTAPALAPA C.P.
09830 MÉXICO D.F.

TELEFONO
5591951282

REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.
DRM-MC-254, PP0275

AREA REQUIRIENTE
DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDANA

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY
DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN

HOSPITAL GENERAL
BALBUENA UBICADO EN:
SUR 111, COL.
AERONÁUTICA MILITAR, C.P.
15970, ALCALDÍA
VENUSTIANO CARRANZA,
CDMX.

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos				
1	060.537.SS014, SET PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA. 1.- ALAMBRE GUÍA PARA TORNILLO CANULADO DE 1.5 MM. PARA PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR 2.- ALAMBRE PASADOR DE SUTURA DE 2.4 MM. PARA PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR. 3.- BROCA GUÍA CON OJAL PARA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADO ANTERIOR DE 2.4 MM. DE DIÁMETRO, DE 350 MM. A 450 MM. DE LONG. 4.- BROCA CANULADA PARA PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR DE 10.0 MM. DE DIÁMETRO CON MARCAS CADA 5 MM. PARA TÚNEL TIBIAL 5.- BROCA CANULADA ... (VER DESCRIPCION COMPLETA EN HOJA ANEXA)	Set	1	\$49,660.00	\$49,660.00
(CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$49,660.00
				I.V.A.	\$7,945.60
				TOTAL	\$57,605.60

ELABORÓ

C. ANTONIO CRUZ BENIGNO

J U D DE CONTRATOS

REVISÓ

LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTINEZ

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

AUTORIZÓ

LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO
MELGAREJO

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA DEL PROVEEDOR

NOMBRE: Juan Pablo Martinez Lopez

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-128-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
JUAN PABLO MARTINEZ LOPEZ
RFC
MALJ7904288W4
DIRECCION
CERRADA IGNACIO CRUCES MZ 2 LT 8 COL. PARAJE SAN JUAN DEL. IZTAPALAPA C.P. 09830 MÉXICO D.F.
TELEFONO
5591951282
REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA
CONDICIONES DE ENTREGA
L.A.B.D.
REQUISICION No.
DRM-MC-254, PP0275
AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDANA
FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN

HOSPITAL GENERAL
BALBUENA UBICADO EN:
SUR 111, COL.
AERONÁUTICA MILITAR, C.P.
15970, ALCALDÍA
VENUSTIANO CARRANZA,
CDMX.

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

[Handwritten signature]

060.537.SS014, SET PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA.

1

- 1.- ALAMBRE GUÍA PARA TORNILLO CANULADO DE 1.5 MM. PARA PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR
 - 2.- ALAMBRE PASADOR DE SUTURA DE 2.4 MM. PARA PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR.
 - 3.- BROCA GUÍA CON OJAL PARA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADO AN ...
- (VER DESCRIPCION COMPLETA EN HOJA ANEXA)

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	
1.1	Hospital General Balbuena	17-03-22 16-05-22 1

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO <i>[Signature]</i> J U D DE CONTRATOS	LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTINEZ <i>[Signature]</i> SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO <i>[Signature]</i> DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE: Juan Pablo Martinez Lopez <i>[Signature]</i>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

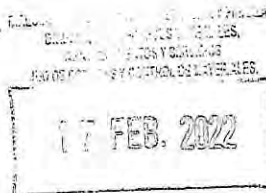


CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-128-2022.

2 (COSTOS)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADOR
Y DE DERECHOS



Juan Pablo Martínez López

R.F.C. MALJ790428H4

CURP. MALJ790428HDFRPN02

Domicilio Fiscal: Cerrada Cruces M. 96. Lt.19, Col. Paraje San Juan, Alcaldía de Iztapalapa, CDMX, C.P. 09830, Estados Unidos Mexicanos

Lugar de Expedición: Ciudad de México, México

Cel. 55 6047 2152

Email: promedtrauma@gmail.com

COTIZACIÓN

Folio

2022-403-563

Mtra. Emma Luz López Juárez.

Directora General de Administración y Finanzas

AT'N.: Jefatura de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

Reciba un cordial saludo, nos permitimos presentarles a usted la cotización requerida en el oficio SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/P.P. 275-4/2022, para su consideración.

Fecha de Cotización:

14 de febrero del 2022

Hospital: General Balbuena.

Medico Solicitante: Carlos Alberto Bautista Garduño.

Vigencia de Cotización:

31 de diciembre de 2022

Paciente: Castro Torres Fernando Alonso.

Edad: 18 Años

Expediente #: 274675

Cama #: Consulta Externa

Partida	Cantidad	Unidad	Clave	Modelo	Marca	Descripción	Precio unitario	Importe
1	1	Set	060.537.SSG14	N/A	BoneTech	Set Para Artroscopia De Rodilla. 1.- Alambre Guía Para Tornillo Canulado De 1.5 Mm. Para Plastia De Ligamento Cruzado Anterior 2.- Alambre Pasador De Sutura De 2.4 Mm. Para Plastia De Ligamento Cruzado Anterior, 3.- Broca Guía Con Ojal Para Plastia De Ligamentos Cruzado Anterior De 2. 4 Mm. De Diámetro, De 350 Mm. A 450 Mm. De Long. 4.- Broca Canulada Para Plastia De Ligamento Cruzado Anterior De 10.0 Mm. De Diámetro Con Marcas Cada 5 Mm. Para Túnel Tibial 5.- Broca Canulada Para Plastia De Ligamento Cruzado Anterior De 9 Mm. De Diámetro Con Marcas Cada 5 Mm. Para Túnel Tibial 6.- Broca Canulada Para Plastia De Ligamento Cruzado Anterior De 11 Mm. De Diámetro Con Marcas Cada 5 Mm. Para Túnel Tibial 7.- Equipo De Sutura De Menisco Estéril, Consta De : 1 Pieza De Mano, Una Cánula Maleable A 70°, Pasador De Sutura Con Ojal Y Un Ajustador Para Pasador De Sutura. 8.- Punta Desechable Para Equipo De Radio Frecuencia Angulada, De 2.5 Mm. A 4.0 Mm. De Diámetro. 9.- Punta Desechable Para Equipo De Radio Frecuencia Recta De 2.5 Mm. A 4.0 Mm De Diámetro 10.- Punta Desechable Para Equipo De Radio Frecuencia Oval De 2.5 Mm. A 4.0 De Diámetro 11.- Punta Desechable Para Equipo De Radio Frecuencia Sinovial De 2.5 Mm A 4.5 Mm De Diámetro. 12.- Punta Desechable Para Menisco De 2.5 Mm A 3.5 Mm De Diámetro. 13.- Punta Desechable Para Cartilago, Abrasiva De 4.1 Mm A 5.5 Mm. De Diámetro 14.- Sistema De Reparación De Menisco Biodegradable, En Forma De Flecha Dentada De 10 Mm. A 16 Mm. De Longitud Con Aplicador Especifico Incluido 15.- Tornillo Canulado Cilindrico De Interferencia, Biodegradable, Para Fijación De Injerto En La Plastia De Ligamento Cruzados, Con Rosca No Cortante Diámetro 7 A 8 Mm. Y 25.Mm De Longitud. 16.- Tornillo Canulado Cilindrico De Interferencia, Biodegradable, Para Fijación De Injerto En La Plastia De Ligamento Cruzados, Con Rosca No Cortante Diámetro 9 A 10 Mm Y Longitud De 20 Mm. 17.- Tornillo Canulado Cilindrico De Interferencia, Biodegradable, Para Fijación De Injerto En La Plastia De Ligamento Cruzados, Con Rosca No Cortante Diámetro 9 A 10 Mm Y Longitud De 25 Mm	\$49,660.00	\$49,660.00
1		Piezas						

TOTAL \$49,660.00

IVA \$ 7,945.60

(Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Cinco pesos 60/100 M.N.)

GRAN TOTAL \$57,605.60



Lugar de entrega: se realizará donde la Secretaría de Salud de la Ciudad de México indique.

Nivel de Integración Nacional: 0%

País de Origen: E.U.A.

Periodo de Garantía: 5 años, a excepción de que los artículos descritos en la presente cotización sean doblados, Cortados o Dañados de su forma original de fabricación.

Todos los valores están expresados en Moneda Nacional y están sujetos a cambio sin previo aviso

Forma de pago: Crédito de 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para el efecto emita la secretaria, una vez realizado la entrega recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la secretaria y tras haber realizado los trámites correspondientes

Tiempo de entrega: 24 horas posteriores de recibir la confirmación de adjudicación vía correo electrónico.

El Set de colocación, Perforador Quirúrgico y equipo de apoyo, solo a préstamo, se retiraran al finalizar el evento quirúrgico.

• Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que, la presente cotización se encuentra vinculada con todos los requerimientos y características del anexo técnico y sus alcances de la presente invitación, así como en caso de ser adjudicado podré cumplir con la totalidad de lo solicitado cualitativa y cuantitativamente.

• Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la "Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal", así como tampoco en lo contemplado en los artículos 49, 59 y 67 de la "Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México". Asimismo, no se encuentra; en los supuestos de impedimento legales, inhabilitada o sancionada por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios"

Datos Bancarios:

Titular: Juan Pablo Martínez López

Banco: Banco Azteca

Numero De Cuenta: 6142 0116 8106 45

Clave Interbancaria: 1271 8000 1168 1064 57

No. Sucursal: 614

Juan Pablo Martínez
Director de Operaciones
zdravietyo@gmail.com